

I

(Comunicaciones)

TRIBUNAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 27 de abril de 2006 — L'Oréal SA/Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI), Revlon (Suisse) SA

(Asunto C-235/05 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Marca comunitaria — Reglamento (CE) nº 40/94 — Artículo 8, apartado 1, letra b) — Similitud entre dos marcas — Riesgo de confusión — Solicitud de marca comunitaria FLEXI AIR — Marca denominativa anterior FLEX — Denegación de registro)

(2006/C 249/01)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: L'Oréal SA (representante: X. Buffet Delmas D'Autane, abogado)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (representante: G. Schneider, agente), Revlon (Suisse) SA

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 16 de marzo de 2005, L'Oréal/OAMI (T-112/03), por la que se desestima por infundado un recurso de anulación interpuesto por el solicitante de la marca denominativa comunitaria «FLEXI AIR» en relación con productos incluidos en la clase 3, contra la resolución R 0396/2001-4 de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior, de 15 de enero de 2003, que desestima el recurso interpuesto contra la resolución de la División de Oposición que deniega el registro de dicha marca en el marco del procedimiento de oposición iniciado por el titular de las marcas denominativas nacionales «FLEX» para ciertos productos de las clases 3 y 34

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a L'Oréal SA.

⁽¹⁾ DO C 205, de 20.8.2005.

Auto del Tribunal de Justicia de 7 de febrero de 2006 — Giorgio Lebedef/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-268/05 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Funcionarios — Normas relativas a los niveles, instancias y procedimientos de concertación acordadas entre la mayoría de las organizaciones sindicales y profesionales y la Comisión — Exclusión del sindicato «Action & Défense» — Inadmisibilidad manifiesta)

(2006/C 249/02)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Giorgio Lebedef (representantes: G. Bounéou y F. Frabetti, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y V. Joris, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 12 de abril de 2005, Lebedef/Comisión (asunto T-191/02), por la que se desestima el recurso que persigue la anulación de la Decisión de la Comisión de denunciar el Acuerdo de 20 de septiembre de 1974, sobre las relaciones entre la Comisión y las organizaciones sindicales y profesionales, y de adoptar de nuevo las normas operativas relativas a los niveles, instancias y procedimientos de concertación acordadas entre la mayoría de las organizaciones sindicales y profesionales y la Comisión el 19 de enero de 2000, que habían sido anuladas por la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 15 de noviembre de 2001, en la medida en que excluían de la instancia de concertación al sindicato «Action et Défense»

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas al Sr. Lebedef.

⁽¹⁾ DO C 243, de 1.10.2006.